Pieza 1ª

Provincia de Alicante. Año 1859.

Pueblo de Campo de Mirra

Libro de actas y deliberaciones del Ayuntamiento por todo el transcurso del expresado año.

Siendo D.n Vicente Molina y Sanz, = Alcalde Presidente
D. Manuel Fernandez y Camus = Teniente Alc.
D. José Perez y Tortosa ——— Regidor 1.º
D. Pedro Camus y Sanjuan ——— Dem 2.º
D. José Franco y Camus ——— Dem 3.º
D. Pedro Juan Martinez ——— Síndico

Secretario del Ayuntamiento
D. José Esteve

Alguacil Portero
José Gomez.

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

Acta = En el pueblo de Campo de Mira dia primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las ocho horas de la mañana reunidos en la casa Capitular, y salon de sesiones bajo la presidencia del Sor. D. Pedro Juan Martinez Alcalde, con los Sres. consejales que han sido en su cargos D. Jose Molina, D. Franco. Moas, y D. Jose Crespo, con los Sres. D. Manuel Jerandez y D. Pedro Camus, consejales que continuan formando parte del Ayuntto., y los Sres. D. Vicente Molina, D. Jose Perez, y D. Jose Franco, consejales electos y nombrados para reemplazar las vacantes que dejan los primeros, para el juramento, posesion e instalacion del Ayuntto. que hoy entra en el egercicio de sus funciones administrativas; el Sor. presidente amandado al infrascrito Secretario diese lectura a la comunicacion del Sor. Gobernador civil en que viene nombrado el Ayuntto. el cual

resulta para el cargo de Alcalde D. Vicente Molina y Sanz, para el de Tte. D. Manuel Jerandiz, y para el de Regdr. D. Jose Perez y Tortosa, D. Jose Janer y Camus, D. Pedro Juan Martinez y D. Pedro Camus y Sanjuan, Concluida se recibio juramento al nuevo Alcalde en la formula que previene el articulo 46 de la ley municipal en su regla 1.ª y acto continuo se retiro dejando aqueste el baston y la silla presidencial, Acto continuo se recibio igual juramento y en la misma forma a los demas concejales, y concluido tomaron todos asiento en sus respectivos lugares, declarando en el momento instalado el Ayuntamiento nuevo.

Acto seguido se pasmento por previa citacion que tenia D. Juan Molina y Malaix, acompanado de D. Jose Molina y Camus y D. Alonso Martinez, Juez de paz, el primero y primero y segundo suplente del mismo los segundos, los cuales a presencia de los Sres. del nuevo Ayuntamto. juraron por Dios y los Santos Evan-

de guardar y acreguardar, la Constitucion de la mo-
narquia y las leyes, todo con sujecion ala
misma formula que sigue, para que ocu-
el cargo de Alcalde Concejales de que se han
prestado el juramento prevenido en manos de
este, se les entregaron sus respectivos nombra.tos
a cada uno, y desde el mismo momento quedaron
constituidos para desempeñar los expresados car-
gos, declarando instalado el nuevo Ayuntam.to
con sus suplentes respectivos, dieron por termi-
nada esta sesion que firmaron los Sres.
del Ayuntam.to y Jurados de pesar, y suplente se-
gundo porque expresa el primero decir no
saber, de que yo el Secretario Certifico.

El Alcalde entrante — El Alcalde saliente

Vicente Molina — Pedro Juan Martinez

Ordenador consultor — Manuel Aparicio

Pedro Camino

El Jurado de pesar — El Primer Suplente — Presente fui

Juan Molina — Alonso Martinez — Jose Cotero
Secretario

Acta — En el pueblo de Campo de Arria día
dos de Enero de mil ochocientos cincuenta
y nueve, Reunidos en la Sala de Cabil
dos los Sres. del Ayuntamto bajo la presidencia
de D. Vicente Arolina, Alcalde Constcal
y Ciudadanos Alcalde, D. Manuel Jerandis,
D. José Pérez, D. Pedro Camos, D. José Francés
y D. Pedro Juan Martinez, Consejales,
con quienes asiste para continuar y con-
stituir definitivamente el Ayuntamto,
nombrar el segundo síndico, y señalar
día para la celebracion de sesiones:
El Sor. presidente mando al infrascrito
Secretario leyese los articulos 59, 60 y 61
de la ley municipal vigente y los arti-
culos 78, 81 y 82 del reglamento para su
ejecucion, que tratan de los objetos de la
presente sesion, lo cual se practicada,
y sorteado los nuevos consejales y an
resultado en orden D. José Pérez y Bertoa,
Regidor 1.º D. Pedro Camos, 2.º D. José
Francés y Camos, 3.º D. Pedro Juan Mar-
tinez 4.º, En seguida se procedió a la
eleccion de síndico, para el cargo

de Síndico y habida cuenta para las cualidades que concurren en D. Pedro Juan Martinez a sido eligido por mayoridad. El Sor. presidente propone para la celebracion de sesiones ordinarias todos los Domingos a las diez horas de la mañana y se acuerda así. Concluidos los asuntos objetos de la sesion de este dia, se levanta firmando los que supieron de los que de Secretario Certifico.

El Presidente — El Tte. Alcalde — El Síndico Pedro Juan Martinez

Vicente Molina — Manuel Jaurrieta — Pedro Comas — Vicente Sai — José Esteve Síndico

Acta — En el Pueblo de Campo de Arria dia nueve de Enero año de sello, reunido la Sra. del Ayuntamto bajo la presidencia de D. Vicente Molina y Saez, Alcalde y Tte.

Alcalde D. Manuel Jerandi, Reg.s
D. Pedro Cano, y el Síndico D. Pedro
Juan Martinez, y no el Regidor 1.º y 3.º
por allarse ausente, dada lectura al
acta anterior fue aprovada, y habien-
do manifestado el Sor. presidente la ne-
cesidad de nombrar empleados para
el Servicio de este Ayunta.to de los officios
mas ordinarios que comprende esta
localidad, de un animo, Digeron =
nombrase para perito agronomo de
tierras á D. Pedro Cano y Vargas
junta.te con D. Jose Galdon, para peri-
to de Albañil D. Ramon Paya y Bar-
celo para de Herrero Carrajero
D. Manuel Calabuig, y para de
Carpintero Miguel Marco, los cuales
abiendosele echo saber sus nombramie-
ntos aceptaron y juraron el cum-
plir bien y fielmente su encargo
y no teniendo otro asunto de que
ocuparse por mandado del Sor.
presidente se mando levantar

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

lasecion que firmaron los que supie
ron de que Certifico.

El Presidente — El Tte. Alcalde — El Sindico.

Vicente Molina — Manuel Jerandis

Los Regid.s — Pedro Juan Martinez

Pedro Camus — Presente fui.

José Esteve
Secretario

Acta 7 En el Pueblo de Campo de Mirra dia diez y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los Sres. que componen el Ayunta.to bajo la presidencia de D. Vicente Molina Alcalde Constitucional y Tte. Alcalde D. Manuel Jerandis, los Regidores, D. Jose Perez y D. Pedro Camus, y Sindico D. Pedro Juan Martinez y no el regidor 3.º por allarse ausente dada lectura al acta anterior fue aprovada, leyronse las ordenes y circulares recibidas en la semana, los ecualesdie jeron que las obedecian y harian

obedecer, y no teniendo ningun asun-
to de que ocuparse mando el Sor.
presidente levantar la sesion que
firmaron los que supieron de que
go el Secretario Certifico.

El Presidente El Tte. Alcalde El Sindico.

Vicente Molina Manuel Fernandez Pedro Juan Martinez

Los Regidores.

Presente fui.

Pedro Camus

Jose Cortes
Secretario

Acta = En el Pueblo de Campo de Mora
dia diez y siete de Enero de mil ocho
cientos cincuenta y nueve, reunidos los Sres.
de Ayuntto. en sesion extraordinaria
bajo la presidencia de D. Vicente Molina
Alcalde Constitucl. y Tte. Alcalde D. Ma-
nuel Fernandez, Regidores D. Jose Perez,
D. Pedro Camus, y D. Jose Franco, y Sin-
dico D. Pedro Juan Martinez, y asocia-
dos en numero triple de mayores
contribuyentes que lo componen D. Juan
Cortes, D. Jose Blasco, D. Jose Moli-

SELLO 4.º AÑO 1859 40 Ms

no D. Miguel Bellod, D. Jose Galvan y Franco, D. Agustin Albero, D. Miguel Carmona, D. Gaspar Franco, D. Fran.co Mas y Mas, D. Fran.co Mas y Richard, D. Jose Fernandez, D. Jose Molina y Carmona, D. Alonso Martinez, D. Alonso Martinez, D. Vicente Molina y Cerviano, D. Miguel Martinez, D. Gaspar Molina, D. Miguel Juan y Dacelo, y Fran.co Sicó y Sicó, y por el Sor. presidente se les manifestó la necesidad de relaltar el libro padron de riqueza de la Villa de Denejama con quentas agregadas, y en este modo manifesto las ventajas que puede acarrear esta Municipalidad en provito Dijeron = todos los Sres. que estaban conformes en todo cuando se habia expuesto el Sor. presidente excepcion de D. Fran.co Magdalena

que dijo no estar conforme en lo que
se propone, en su vista siendo por ma-
yoría absoluta este dictamen y acordo
determinado elevar una exposición
a la superioridad y llevar a cabo todo
lo expuesto segun corresponda, y ocur-
riendo esta operación para
conseguir la mencionada segura-
cion, en su vista el Sor. presidente dispu-
so que firmaran todos los que pusie-
ron la presente acta de lo cual yo
el Secretario Certifico.

El Presidente — El Vte. Alcalde — El Síndico

Vicente Malina — Manuel Fernandez — Pedro Juan Martinez

Los Regidores — Los Contribuyentes

Pedro Carmona — Fructuoso

Jose Salazar — Gaspar Martinez

Jose Blanco — Vicente Sui

José Olivera
Sno.

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

Acta = En el Pueblo de Campo de Mora
dia veinte y tres de Enero de mil ochocientos
cincuenta y nueve reunidos los Sres. del Ayun-
tamto. bajo la presidencia de D. ~~Pedro~~
Vicente Molina Alcalde Constl. y Pr.te
Alcalde D. Manuel Fernandez, Regid.
D. Jose Torres, D. Pedro Camacho y Sindico D.
Pedro Juan Martinez, leida el acta anterior
fue aprobada y habiendose manifestado
el Sor. Presidente la obligacion que tenian de
reformar los derechos de la Ordn. por los con-
ceptos que por cuenta se habia derogado,
pertenecientes al Tarifa n.l de Con-
sumos en favor de dignos propuesta a beri-
ficar nuevo y que el cual derogara el pri-
mero, y habiendose presentado el Sor.
Jose Torres, quedo encargado por convenio
en cantidad de 1500 r. vn. a pagar por
mensualidades, vencidas en la Tesoreria
municipal donde se expediran los
correspondientes recibos, para que

ingresa en la caja del tesoro, bien al
estando presente la fiadora que los D.
Juan Ortola, acepta este contrato y
se constituye fiador como en el primer
contrato, y no teniendo ningun asunto de que
tratar firman los Sres. que supieron de que
Certifico.

El Presidente — El Tte. Alcalde — El Síndico.
Vicente Molina — Manuel Jerandis — Pedro Juan Martinez

Los Regidores — Pedro Camara — Vicente Frei — José Esteve

Juan Lopez

Acta — En el Pueblo de Campo de Mirra dia
veinte y nueve de Enero de mil ochocientos
cincuenta y nueve, reunidos los Sres. que
componen el Ayunta.to en sesion extraordi-
naria bajo la presidencia de D. Vicente
Molina, Alcalde Conti.al y Tte. Alcalde
D. Manuel Jerandis, Regid.r D. Jose Pera
D. Pedro Camara, D. Jose Jaen y Síndico
D. Pedro Juan Martinez, y por el Sor. Pre-
sidente se manifesto la obligacion que
se procedia al nombra.to de depositario

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

para el corriente año, en virtud de lo que para recaudador y depositario de los fondos nombraron á José Carmona Sarjiner, y para garantizar los fondos de esta municipalidad salió D. José Rico y Tortosa, quien obligó todos sus bienes habidos y por haber, y firmó de este contrato y obligación de recaudador, el cual allanador presente se constituyó por tal obligado, y no teniendo ningun asunto de que tratar, firmaron la presente los Sres. que saben de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde — El Tte. Alcalde — El Síndico

Victor Molina — Manuel Guerendiz — Pedro Juan Martínez

Pedro Camus

Presente fui.

José Esteve

Acta — En el Pueblo de Campo de Mirra á diez treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. ~~Pedro Juan~~

Vicente Molina, y Fit. Alcalde D.
Manuel Jerandi, Regidores, D. Jose
Pena, los Sres. D. Pedro Barrio, D. Jose
Fran.co y Síndico D. Pedro Barrio, y
nombrados antes los Sres. Magrs. Ecos.
D. Jose Blanco, D. Alonso Martinez, D.
Miguel Martinez, D. Jose Jerandi,
D. Felix Jayo, Teniente Cura D. Ar-
tonio Roda, Maestro de Instruccion
publica y el Medico, D. Olegario Pastor,
y por el Sor. Presidente se les manifesto
la necesidad de proceder, al nuevo no-
menclator, y habiendo dada lectura ala
prevenida Instruccion y enterados
Dijeron: procedase inmediat.te ala
rectificacion de la numeracion y partir
en cuatro cuarteles el pueblo segun se
previene en la Real orden de 31 de
Diciembre ultimo, y en cuanto al nom-
enclator. se procedera a continuacion
al cumplim.to de cuanto previene
la preinserta Instruccion en previsto

SELLO 4.º AÑO 1850. 40 Mrs

no teniendo ningun asunto de que tratar firmaron esta acta los Sres. que supieron de que Certifico.

El Secretario

El Presidente — El Vice Alcalde — Pedro Juan Martinez

Vicente Molina — Manuel Jorandi — Jose Galvan

Celestino Lagos — Mte. Moderno

Secretario — Presente Sec.

Jose Esteban Secretario

Acta — En el Pueblo de Campo de Mina dia seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los Sres. del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Vicente Molina, Alcalde y Vice Alcalde D. Manuel Jorandi, Regidores D. Jose Perez, D. Pedro Llamas, y D. Jose Jimenez Síndico D. Pedro Juan Martinez, leida el acta anterior fue aprobada, y hallandose asociados a dichos Sres. los Contribuyentes, Jose Blanco, Jose Galvan, Miguel Bello, Jose Jorandi, Jose Valdes y Valdes, y Agustin Albano, Secretario Sr. presente

sidente se manifestó la circular que se había recibido del Sr. Gobernador de la provincia con fecha primero del actual en la cual se prescribe del modo y forma que se ha de dar cumplimiento para la numeración de las casas y demás de referido haberdado lectura a la expresada circular, habiendo calculado el diputado este punto dijeron que consignaban la cantidad de 1000 r.s que resultare sobrante perteneciente de los años 1857 y 58, de las partidas que han portado para los mismos pobres cubriendo de semejante los gastos que ocasione la numeración, portando para este objeto un lejo de madera, de los numeros que corresponden a cada casa y calles de este pueblo todo con sujecion a lo prevenido en la Real orden de 31 de Dibre. del pasado año 1858, Para lo cual se mandó comision a la brevedad posible para que se traigan dichas maderas.

Acto seguido dando lectura a la ley de treinta de Enero de 1856, acordaron de un animo y de comun acuerdo se gan

SELLO 4.º AÑO 1852. 40 Mrs.

lo prevenido en el artículo 78 de la mencionada ley de reemplazos, procedo a la formacion del Alistam.to el domingo proximo venidero dia trece del actual y horas diez de la mañana en este sitio de la casa Capitular y no teniendo otro asunto de que ocuparse levantaron la sesion firmando los Sres. que supieron de que yo el Secretario Certifico.

El Presidente — El Tte. Alcalde — El Síndico

Vicente Molina — Manuel Fernandez — Pedro Juan Martinez

Jose Blanco — Jose Galvan — Secretario

Fr. Reguei. — José Ortega

Acta = En el Pueblo de Campo de Alima dia trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve: reunidos los Sres. del Ayunta.to bajo la presidencia de D. Pedro Molina, Alcalde Com.al y Tte. Alcalde D. Manuel Fernandez Reguei. D. Jose Ortega, D. Jose Franco y Ramos, y Síndico D. Pedro

juan Martinez, y el regidor D. Pedro
Carmona, por allarse ausente, leida el acta
anterior fue aprovada, dada lectura alas
ordenes y circulares recibidas por todo el
transcurso de la semana los cuales dijeron
que las obedecian y las acian obedecer y no
teniendo otro asunto de que tratar levan-
taron la sesion que firmaron los que sa-
pieron de que certifico.

Vicente Molina Manuel Fernandez Pedro Juan Martinez

Los Regid.s no saben Presente fui:

Jose Cortes
Secr.o

Acta = En el pueblo de Campo de Mira
dia veinte de Marzo de mil ochocientos
cincuenta y nueve reunidos en la sala
Interina Capitular los Sres. del Ayun-
tamiento bajo la presidencia de D. Vicente
Molina Alcalde Constit.l y Tte. Alcalde
D. Manuel Fernandez, Regidores D.
Jose Perez, D. Jose Fran.co y D. Pedro Juan

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

Martinez, Síndico, y no D. Pedro Camus,
por allarse ausente leida el acta anterior
fue aprovada, y por el Sor. presidente se
manifestó la comunicacion que se habia
recibido del Sor. Gobernador del dia y siete
del actual relativa al reemplazamiento del
Cirujano D. Miguel Benito, en el cual sea
servido aprovar sea este reemplazado por
el Cirujano de igual Clase D. Damian Al
caide y Fernandez, contestando al Sor. go
bernador dando parte de su nombra.to
y demas circunstancias, en su vista dijeron
formesele un oficio de nombramiento
al referido D. Damian Alcaide en el
que se agrese que desde la misma fecha
queda Cirujano titular de este pueblo
igualmente se le remitira otra comu
nicacion al D. Miguel Benito,
dejandole cesante en la misma fecha

igualmente se le oficiara al Sor. Gobernador segun lo que el mismo encarga por su comunicacion y no teniendo otro asunto de que ocuparse levantaron la sesion que firmaron los Sres. que supieron de que certifico.

Vicente Molina Manuel Fernandez Pedro Juan Martinez

Sr. Reg.dor abogado Presente fui:

José Esteban
Sindico

Meta } En la sala interina Capitular del pueblo de Campo de Mina dia veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Sres. del Ayunta.to bajo la presidencia de Don Vicente Molina, Alcalde y Pte. D. Manuel Fernandez, Regidores D. Jose Pérez, D. Pedro Carrasco y D. Jose Franco, junta.to con el Sindico D. Pedro Juan Martinez leida el acta anterior fue aprovada y habiendose declarada

habiendo la sesion por el Sor. presidente
se dio cuenta de haber recibido el presupu-
esto de gastos municipales aprovado para
el corriente año, junta.te un oficio del Sor.
Gobernador para que con caracter de pro-
vicional se proceda ala formacion del
reparto provicional igualmente como
la subasta de los arbitrios de recaudacion
ordinarios ala tarifa n.º 2.º de Consumos
interin el gobierno de S. M. resuelve
lo que crea conveniente sobre los medios
ejecutados, en su vista Dijeron: que se pro-
cediera imediata.te ala formacion de
un reparto sobre la base del territorial y
subsidio, y en merito al que resulta pen-
diente de cobro del año pasado de la can-
tidad la cual gravita sobre especies de
la tarifa n.º 2.º como igualmente las

este año siendo asi que por lo avanzado
de la epoca no puede producir estos medio
lo que se le estime calculado dejense libres
y siempre y cuando un numero doble de
mayores contribuyentes al de consejales lo
acuerde procedan a cubrir este deficit
por medio de reparto sobre las matas
de consumos como recargo extraordinario
para lo cual no teniendo otro asunto
de que tratar firmaron los Sres. que supie-
ron de que certifico.

Vicente Molina — Manuel Fernandez — Pedro Juan Martinez
Pedro Carmona — Primo de Sori — José Ortiz
Srio.

Adicion al acta anterior = En el pueblo de Campo
de Peña dia veinte y siete de Marzo de mil
ochocientos cincuenta y nueve, allandose reu-
nidos en la sala interina capitular los Sres. de
Ayuntto. bajo la presidencia de D. Vicente
Molina Alcalde Conde y por dicho Sr.
presidente se manifesto al Ayuntto. ha-
berse presentado por el Alcalde y juez de

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

sitario del pasado año mil ochocientos cincuenta y siete, las cuentas de su adm.n y depositaria por lo tanto se estaba en el caso de proceder a su examen y censura y demas tramites que previene la ley municipal.

Enterada la corporacion de lo que esto se presentaron ambas cuentas por el Sor. presidente encima de la mesa, las examinaron detenidamente, y habiendolas encontrado conformes con el presupuesto aprovado y modelos de la Instruccion publicada para ello acordaron por unanimidad que con arreglo al dispuesto en las leyes vigentes, y atendida la perentoriedad con que se reclaman dichas cuentas por el gobierno de provincia, se pongan al publico por el termino de quince dias, para lo cual el Sor. presidente adopte las medidas necesarias y esto con las reclamaciones

que se presenten, se remitirán á la aprova-
cion superior, en virtud mando dicho Sor.
presidente á mi el Srio. que libraran copia
con certificacion de la presente acta y que
formara un edicto haciendo la bastante
citacion al pregonero Jose Gomez, para
su publicacion y fijacion en los parajes de
costumbre, y dando por concluida esta acta
firmaron los Srs. que supieron de que
yo el Srio. Certifico.

Vicente Molina Manuel Fernandez Pedro Juan Martinez

Pedro Camara

Presente Srio.
José Esteve
Srio.

Acta = En el pueblo de Campo de Mirra á dia
diez de Abril de mil ochocientos cincuenta
y nueve, reunidos los Srs. de el Ayuntto. en la
Sala Ynterina Capitular bajo la presi-
dencia de D. Vicente Molina y Saez, Alca-
lde Cont.l y Vice Alcalde D. Manuel
Fernandez, Regidores D. Jose Ferrer, D. Jose
Franco y D. Pedro Camara, y Sindico D.
Pedro Juan Martinez, leida el acta ante-

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Acta = En el pueblo de Campo de Arria
dia cuatro de mayo de Abril de mil ochocien
tos cincuenta y nueve reunidos los Sres. del
Ayunta.to en la sala Interina Capitular
despues de concluido el sorteo general por el
Sor. presidente se manifesto a toda la corpo
racion el oficio que se habia recibido
del Alcalde de la Cañada en el que
manifiesta que los vecinos de aquel vecin
dario piden la division de este termino
y suplican à este pueblo de Campo de
Arria se dignen acordar lo que crea
mas conveniente para que esta
operacion se lleve a efecto sin inte
rupcion ninguna, por lo tanto esta
ba esta corporacion en el caso de retro
ceder a esta demanda o manifestar estar
conforme en la peticion en vista
todos los Sres. de unanime y de con
formidad Dijeron = que estaban

conformes en que se lleve a efecto dicho
destinde y amojonamiento, y para
el efecto dirijase la comunicacion ma
nifestandoles estar conformes con lo que
se pide, y para el mejor acierto
y que nunca pueda retroceder lo que
queda acordado se saque copia de
esta acta certificada por el Sr. Alcalde y sor-
nes de la misma el oportuno expe-
diente y todas las demas que en lo sucesi-
vo sea necesario celebrar se pondran a con-
tinuacion en el mismo por separado
asi como todas las diligencias que sean
necesarias celebrar en lo sucesivo, y no teni-
endo ningun asunto mas de que tratar
se dieron la sesion que firman los que
supieron de que Certifico.

Vicente Molina Manuel Sanchez Pedro Juan Martinez

Presente Secretario.

José Cortes

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

rior fue aprovada y habiendose manifestado
por el Sr. presidente que aunque el Ayun-
tto tiene acordado que sin menoscabo de
de mayor Cont.s ~~tiene~~ acuerda el embargo
medio de repartir el tanto que resulta gravado
sobre la equivalente la tarifa n.º 2.º de Cons.
sea esta unicamente de la cantidad que resu-
lte pendiente de cobro en el pasado año
y en todo caso celebrar la subasta de dichos
arbitrios y si resultare deficit unirlo despues
al dicho repartimiento para cuyo fin el Ayun-
tto acuerde aquello que quede vecaucon-
ducente en virtud de sus atribuciones y de cu-
ya manera acordado Dijeron procedase a formar
el oportuno pliego de condiciones y hacer pu-
blica subasta interin remitan el Gobierno de S. M.
sobre el expediente de propuesta los arbitrios de
la tarifa n.º 2.º mas el arbitrio segundo que es
Quede sin efecto esta acta y formen otra

Acta — En el pueblo de Campo de Arima
dia diez de Abril de mil ochocientos cinque-
ta y nueve reunidos los Sres. de Ayunta.to
en sesion ordinaria bajo la presidencia de
D. Vicente Molina y Saez, Alcalde Con.tl
y Vice Alcalde D. Manuel Fernandez, Regd.
D. Jose Perez, D. Pedro Camos, y D. Jose Fran.
y Sindico D. Pedro Jose Martinez, y por
dicho Sor. presidente se declaro abierta la sesion
y habiendose manifestado por dicho Sor.
que aunque en efecto estaba acordado dejar
sin efecto la especie de la tarifa n.o 2.o de Con.
considerando el pueblo lo mucho que esta
recargado por los repartos para cubrir
el deficed municipal era preparecer
el proceder al arriendo de las citadas
especies de la tarifa n.o 2.o ocasionar
arros, jidias secas, saladuras, y pimiento,
y encaso de no rendir los citados ingresos
la suma que se tiene calculada, proce-
der luego despues a formar el reparto del
deficed que resulte de esta cantidad
y lo que queda pendiente de cobro

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

del pasado año se omitió por unanimidad acordaron proceder al arriendo total de dichos impuestos, señalándose para el primer remate el miércoles próximo día 9 del actual de diez á doce de la mañana en la casa capitular bajo el pliego de condiciones que al efecto se formara, y para el 2.º otro para el aumento y mejora del diez por cien el día 28 de mismo á la misma hora y sitio bajo el tipo de 1.553 r. vn., para cuyo fin forme el Secretario tres edictos que remitirán el primero al Sor. Gobernador Civil, para su inserción en el periódico oficial y los otros dos se remitirán á los pueblos limítrofes de Benejama y Cañada, de orden al Alguacil Pregonero José Gomez, para que publique bandos en los sitios de costumbre para que de esta manera puedan concurrir á interesarse en la subasta

así lo acordaron y firmaron los Sres. que
supieron de que certifico.

Vicente Molina — Manuel Jorge Cid

Pedro Cames.

Pedro Juan Martinez

Presente fedi

José Cetenzeff
Srio.

Acta = En el pueblo de Campo de Criptana
diez y seis de Abril de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve reunidos los Sres. de Ayun-
tto. en sesion extraordinaria bajo la pre-
sidencia de D. Vicente Molina y Saez,
Alcalde Constcl. y los Regdrs. D. José
Pérez, D. José Jiménez y Cames, D. Pedro
Cames y D. Pedro Juan Martinez,
Síndico, por el Sor. presidente se manifestó
que el depositario del año 1856 Cristóbal
Tortosa, en cuenta de los fondos pre-
sentados en este año correspondientes al ya
pasado 1858, la cantidad de cuatrocientos
veinte reales y diez y ocho mrs. corresponden-

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

presidente acuenta de mayor cantidad
quedando por el ultimo año que fue
depositario, pero habiendo entregado
acuenta de 1116 r. que presento en aquel
año o delacuenta del mismo en Diciembre se
gun citado y de las expresadas cuentas
cuentas dio como asistencia, los mencio
dos setecientos setenta y seis reales y dia y
ocho Mrs. para su cumplimiento y satis
facion tiene abonado en caja trecientos
cincuenta y seis r. quedando de este modo
ingresar en fondos la suma de cuatrocien
tos veinte reales para cuyo fin allandose
presente el citado Depositario Cristoval
Tortosa por el Sor. presidente se le previno que
sino entregava dentro de termino de vein
te y cuatro horas la suma de los cuatrocien
tos veinte reales que habian de ingresar
en caja, seria precisado a proceder

contra los bienes del mismo por la via ejecutiva, pero en virtud allandose presentes el Sor. Regidor D. Jose Perez, y D. Juan Bortora y frances de esta vecindad manifestaron dichos Sres. que salian garantizando ambos con todos sus bienes habidos y por haber al cumplimiento de la suma que adeingresar en la caja local es la de cuatrocientos veinte reales que se le demanda, constituyendose desde el acto obligados a abonar en caja a la posible brevedad la suma que queda esta mencion, en virtud el Sor. presidente y demas Sres. que componen el Ayuntto. aprovaron por fianza suficiente al Perez, al Bortora y no teniendo mas que tratar firmaron los que supieron de que certifico. Vicente Molinero Pedro Juan Martinez

Presente sri.

Juan Bortora Pedro Ramos José Antonio Martinez

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

Acta = En el pueblo de Campo de Arina á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Sres. D. Vicente Molina y Saez, presidente, y D. Manuel Jerandis, Vocal Alcalde, Síndico D. Pedro Juan Martinez, por el Sr. presidente se ha declarado abierta la sesion y habiendose manifestado el interrogatorio que se ha recibido del Sr. Gobernador para su cumplimiento al que se halla prevenido en el mismo en previa Vigilancia para darle cumplimiento al mismo para el dia veinte y siete del actual, y no teniendo otro asunto de que tratar levantaron la sesion, que firman los Sres. que saben de que doy fe.

Vicente Molina — Manuel Jerandis — Pedro Juan Martinez

Presente fui
José Otero
Srio.

Acta = En el pueblo de Campo de Arina á dia ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los Sres. que componen el Ayuntto. bajo la presidencia de D. Vicente Molina

Alcalde Ll.mo. por el Sor. presidente se declaro
abierta la sesion dada lectura al acta anterior
fue aprovada, seguidamente se manifesto
por el Sor. presidente, la ley y Real orden que
se habia recibido insorta en el Boletin oficial
del dia siete actual dada lectura por el Secre-
tario en cuanto en ella se contiene, acordaron
por unanimidad proceder al cumplim.to
en la parte que corresponde para el efecto
Dijeron que respecto a las citaciones que se pre-
viene en la 4.a disposicion que marca la referida
Real orden de 1.o del actual se practique con
entera sujecion al dispuesto en los articulos
71 y 72 de la ley de reemplazos vigente de cuyo
cumplim.to queda encargado el Sor. Alcalde y
Secretario para cumplir cada cual en la parte
que incumbe, para el llamamiento de soldados
y sorteados, que marca la prevencion 5.a
cumpliendo el dia 22 del actual sin falta, como
se previene para cuyo fin se señala para
principiar el acto a las ocho horas de la
mañana y sitio de la sala Capitular

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms

dirijanse oficios alos facultativos D. Olegario Pastor Medico y D. Damian Alcaide, Cirujano, ambos vecinos titulares de este pueblo, para que a dicha hora concurran a cumplir en este acto en la parte que les corresponde, y por no haber en este pueblo guarnicion ni tiradores del ejercito se nombran para tallar y medir alos quintos D. Miguel Carmona, y Fra.co Mayquez Michel. los cuales an servido en el ejercito y pueden cumplir con el mayor acierto este encargo para hacerles saber este nombramiento dirijanles el correspondiente oficio a cada uno, para lo cual no teniendo otro asunto de que ocuparse levantaron la sesion mandando se libre certificacion de esta acta para unirla al expediente de su referencia lo que firmaron los que supieron de que doy fe.

Vicente Molina — Manuel Fernandez — Juan Martinez

Ante mi.

Jose Esteban
Srio.

Acta = En el Pueblo de Campo de Arima
dia quince de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y nueve reunidos en la Sala
Interina Capitular bajo la presidencia
de D. Vicente Molina, Alcalde Constitucional y Tenientes
Alcalde D. Manuel Jorrandi Regidores
D. Jose Pena, y D. Pedro Juan Martinez,
Sindico leida el acta anterior fue aprobada
y no teniendo ningun asunto de que tratar
se leyeron las ordenes y circulares recibidas en la
semana y enterados dijeron que las obedecian
y harian obedecer y que no teniendo otro
asunto de que tratar levantaron la sesion
que firmaron los que supieron de que
certifico.

Vicente Molina — Manuel Jorrandi
Presente Sin. — Pedro Juan Martinez
Jose Cortes
Srio.

Acta = En el pueblo de Campo de Arima
dia veinte y nueve de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y nueve reunidos
los Sres. de Ayunto. en la Sala interi-
na capitular bajo la presidencia de
D. Vicente Molina Alcalde Constitucional

SELLO 4.º AÑO 1850 40 Ms.

y demas Sres. que componen el Ayuntamto.
leida el acta anterior fue aprovada dada
lectura al acta anterior fue aprovada, dada
lectura al las ordenes y circulares, de que
las obedecian y hacian obedecer y no teniendo
ningun asunto de que ocuparse levan-
taron la sesion que firmaron los que
supieron de que certifico.

Vicente Molina — Manuel Fernandez — Pedro Juan Martinez
Presente fi
José Cortes
Secretario

Acta = En el Pueblo de Campo de Sima
dia cinco de Junio de mil ochocientos
cincuenta y nueve. reunidos los Sres. del
Ayuntamiento bajo la presidencia de D.
Vicente Molina Alcalde Constitucional y Teni-
alcalde D. Manuel Fernandez, con los Ce-
gidores D. Jose Perez, D. Jose Ferrer, y Sin-
dico D. Pedro Juan Martinez, leida
el acta anterior fue aprovada, el mal pro

previa citacion como ancion publica y allandose
el local que ocupaba la sala de sesion aquesta
abierta comparecieron todos los interesados en la
presente quinta de reemplazo y que constan en
el acta de la declaracion de soldados, suplentes tra-
ferido declarados, declarantes y reclamados. Por
el Sor. presidente se manifesto que con respecto
al moso Juan Molina y Molina, no habia
sido presentado expediente justificativo para probar
su inutilidad como lo pedia y se le dio lugar,
el dia de la declaracion de soldados, el cual alla-
ndose presente se conformo con esta manifesta-
cion del Sor. presidente y los Sores. de Ayuntto.
previo parecer del Regidor Sindico Secretario
primer suplente.

Acto seguido por el padre del moso Jose Fran-
cisco Soriano se dijo, que retiraba la reclamacion
que tenia presentada contra el fallo del Ayunto.
sobre el moso Juan Sevia y Molina, quedando
admitida esta en el acto.

Acto seguido se les notifico a los mosos
Juan Sevia, y Alonso Martinez, que no
era necesario que se presentaran en la ca-
pital de la provincia el dia de la entrega

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

de los quintos por cuanto que el primero que
dava exento de la reclamación que se habia
propuesto y el segundo igualmente de la declara
ción de sorpluente por haberse clasado en sala
garà Juan Molina.

Seguidamente por el expresado Sor. se les
manifestó a todos los concurrentes que pertene
cian à Soldados sorpluentes, reclamantes y re
clamados que para el dia siete del corriente
sin falta por la tarde se encontraran todos
en la capital de provincia acompañados del
Secretario del Ayuntto. que habia de marchar
por comisionado.

Formaln. habiendo quedado todos enterados
de todo lo contenido en la presente acta firma
ron los que supieron dando por terminada
esta sesion de que certifico.

Vicente Molina Manuel Jorcano Pedro Juan Martinez

Presente fui.

José Esteve

Acta = En el pueblo de Campo de Arria
dia doce de Junio de mil ochocientos cincu
enta y nueve, reunidos la Ores. de Ayunta.to
en la sala Capitular bajo la presidencia
de D. Vicente Molina y Sanz, Alcalde
Constit.al por dicho Sor. se declaro abierta
la sesion dada lectura al acta anterior
fue aprovada, y habiendose manifestado
por el Sor. presidente la necesidad de encargar
se cada individuo de Ayunta.to la necesidad
de encargarse cada cual del ramo de Adm.
que le correspondiera por el motivo de
que todos estaban ocupados y no podia
de ningun modo dar alcance a su asun
to, en su vista dijeron = Que al Tte. Al
calde D. Manuel Fernandez, se le encar
gara el ramo de ganaderia para que
jorgara arreglado a las leyes vigentes y
quedada desde el acto con abiertas facul
tades para imponer gubernativ.te una

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs

tas y cuantas gestiones sean ordinarias.

Para el ramo de las yerbas de las que se entromete en las huertas con animo de cazar, y en las viñas huertas nuevas y prestas, con este ramo se encargaba á D. José Perez y Tortosa, Regidor primero,

Igualmente para el ramo de montes espartos y leñas todos los que contravengan al bando de buen gobierno y otros utiles que haya sido necesario establecer se tomara para juzgar gubernativamente estas cuestiones á D. José Francisco Llamas, Regidor tercero,

Igualmente al regidor segundo y al Sindico D. Pedro Juan Martinez, que dan encargados de la vigilancia de pesos y medidas.

Los cuales no teniendo ningun otro asunto de que tratar, y quedando cada cual conforme en el encargo que se le

tiene confiado, prometiendo cumplirlo
bien y fielmente, firmaron los Srs. que
supieron de que Certifico.

Vicente Molina — Manuel Fernandez — Pedro Juan Martinez

Pedro Camus

Presente fui.
Jose Esteve
Secr.

Acta = En el pueblo de Campo de Mirra dia
diez y nueve de Junio de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve reunidos los Srs. del Ayun-
tto. en la sala interina Capitular bajo
la presidencia de D. Vicente Molina y Sar,
asistencia del Regidor Pedro Camus que
se halla ausente y hallandose movidos dicho Ayun-
tto. un numero triple de asistidos, por el Sr.
presidente se manifesto la circular que se habia
recibido de la direccion general de consumos para
examinar ó rectificar el encabezamiento de
consumos, en su vista habiendo dado lectura
a la expresada circular, y a la instruccion de
24 de Dicbre. de 1856. Dijeron = que en virtud
que este pueblo se halla sumamente moderado
desarreglado al parecer en el encabezamiento
actual acordaban de una animidad por

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

la presente, de seguir con el actual en-
cabezamiento hasta segunda orden, y
conformes todos los concurrentes con lo que
acaba de quedar estipulado, firman
la presente lo que yo secretario de que
Certifico.

Vicente Molina — Manuel Fernandez — Pedro Juan Martinez

Presente fui.

José Esteban
Secr.

Acta — En el pueblo de Campo de Mirra
dia diez de Julio de mil ochocientos cincuenta
y nueve reunidos la Sra. del Ayuntamto. en sesion
ordinaria en la sala capitular bajo la pre-
sidencia de D. Vicente Molina Alcalde
y Ptc. Alcalde D. Manuel Fernandez Re-
gidores D. José Perez, D. Pedro Carmona,
con el Síndico D. Pedro Juan Martinez dada
lectura al acta anterior fue aprobada, y

continuacion se procedio a dar cumplimiento a una relacion con expediente sobre dehesa al pozito de Diaz y vecinos de este pueblo concluido este trabajo, se leyo presente a la corporacion la circular de la accion de estadistica recibida en 26 de Junio Proximo pasado y igualmente con los estados adjuntos, dada lectura a lo mismo acordaron dar cumplimiento para cuando marca la orden de la expresada circular y a otro asunto que ocurrase levantaron la accion que firmaron los individuos que saben de que Certifico.

Vicente Molina Manuel Fernandez

Pedro Juan Martin

Pedro Camus

Presente fui.

José Ortega
Secr.

Acta = En el pueblo de Campo de Mirra dia diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en la sala interina capitular los Sres. del Ayuntto. bajo la

presidencia de D. Vicente Molina
Alcalde y tte. Alcalde D. Manuel Jova
ndi, con el Síndico D. Pedro Juan Mar
tinez y no hallandose presente los Regs.
por no haber asistido a esta acción y por
allarse ausentes, se leyó el acta anterior
fue aprovada y aunque no se hallaron en
el local mas que mitad de individuos en
virtud de las facultades que les conce de
el articulo 64, del reglamento para la eje
cucion de Ayuntamtos. del 8 de Enero de 1845,
acordaron segun la Real orden de 25 de Junio
ultimo, proceder a la formacion de alis
tamiento de la milicia provincial del
corriente año, el domingo veinte y cuatro
del actual y horas diez de la mañana y
para mayor notoriedad y satisfacion
del vecindario publiquese bando en los
sitios de costumbre para que conste

ran el expresado acto, y levantando la
sesion firmaron los que supieron de que
Certifico.

Vicente Molina Manuel Fernandez

Pedro Juan Martinez

Presente fui.

José Esteban
Srio.

Acta — En el pueblo de Campo de Mira dia treinta
y uno del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta
y nueve, reunidos en sesion ordinaria los Sres. que
componen el Ayunto.to en la sala Interina
Capitular bajo la presidencia de D. Vicente
Molina, Alcalde Constitucl. por dicho Sor. se de-
claro abierta la sesion dada lectura al acta
anterior fue aprovada, y habiendose manifes-
tado por el Sor. Alcalde el ser indispensable
sin levantar mano proceder a la formacion
del presupuesto de gastos municipales que
se requieren el corriente año 860 era del todo
indispensable proceder al aumento de cien
r.s vn. que se dan anuales el Alguacil de
este municipio, pues de no aumentar la

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

dicha cantidad no se encuentra quien desempeñe esta plaza de Agracil, y igualmente es indispensable el aumentar ochenta reales al conductor de la correspondencia oficial que tampoco no se encuentra quien la conduzca por el precio que en la actualidad se desempeña. Acto seguido se dio cuenta de la circular del gobierno de provincia nº. 321, en la que se previene por el Sr. gobernador la necesidad de proceder ala encuadernación del Boletin oficial dado lectura ala mencionada circular Dijeron = que acordaban el aumento de los 100, y 80, Rs. ala dotaciones del Agracil y conductor de la correspondencia oficial, y con respecto ala encuadernación del boletin acordaban que se consigna la cantidad de 1140 rs. para que se encuadernen desde el año 1840, hasta el presente y no teniendo otro asunto de que ocu-

paise levantaron la sesion que firmaron
los Sres. que supieron de que Certifico.
Vicente Molina
Pedro Camps
Pedro Juan Martinez
Presente fui.
José Esteve
Secretario.

Acta — En el pueblo de Campos de Mina dia 1º de
Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve
reunidos en la sala Interina Capitular
bajo la presidencia de D. Vicente Molina
Alcalde Constitucional y Teniente Alcalde D. Manuel
Jerandor, Regidores D. Jose Perez D. Pedro
Camps y Don Jose Francés, en ausencia del Sor.
Sindico que no asistio por allarse ausente y
encontrandose los mayores Contribuyentes
como avisados al Ayuntamiento los señores
Juan Perez, Juan Francés, Agustin Albert, Jaime
Martinez, Jose Galvañ, Jose Jerandor, Juan
Tortosa, Jaspar Francés, Miguel Bellod, Jose
Molina, y Miguel Martinez, todos reunidos
como sesion extraordinaria por el Sor. pre-
sidente se declaro abierta esta, y habiendo
manifestado el serle indispensable desde el dia
de mañana proceder ala formacion del

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Mrs.

presupuesto municipal para el viniente año
1860, era necesario acordar si para el año
venidero se habia de presupuestar la dotacion
de Guarda Rural, los señores que se hacen
examinado detenidamente sobre la conveni-
cia del sostenimiento de dicho guarda de
un animes resolvieron por mayoria de votos que
siendo de la mayor conveniencia en este termino
el gasto de indicado guarda, procuderendo
luego su separacion, y para el viniente
año no figurar su dotacion en el presupuesto
por ser indispensable, y no teniendo otro
asunto de que tratar se levanto la sesion
que firmaron los que supieron de que
el secretario.

Pedro Camus

Vicente Molinero — Manuel Jarindo

Jose Salvador — Juan Cortes — Secretario

José Velez
Srio.

Acta — En el pueblo de Campo de Mirra dia dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en sesion extraordinaria en la casa capitular los Sres. componentes de la municipalidad a escepcion del Sor. regidor Síndico D. Pedro Juan Martinez, que se halla ausente segun relacion del portero, y allandose asociados dichos Sres. el competente numero de mayores contribuyentes que previene el articulo 191, de la Real instruccion de 25 de Dicbre. de 1846, los cuales fueron convocados y asistieron Juan Porcar y Valdes, Juan Frances, Agustin Albero, Manuel Calabuig, Jaime Martinez, Jose Galvan, Jose Fernandez, Juan Tortosa, Miguel Bellod, Gaspar Frances, Jose Molina, y Jose Torres, todos bajo la presidencia de D. Vicente Molina y Sanz, Alcalde Constitucional del mismo, y por dicho Sor. se declaro abierta la sesion, y conferenciando debidamente sobre el modo de cubrir el cupo de consumos que este pueblo tiene encabezado con la Adon. de Hacienda para el viniente año 1860, ademas los correspondientes recargos autorizados para atender a las obligaciones que

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

vinciales y municipales, despues de un largo rato de deliberacion y discusion sobre este punto, no se pudieron avenir al concierto de encabezamientos parciales, ni la adopcion del repartto vecinal, y unicamente acordaron por una unanimidad el preferimiento del arriendo en conjunto, de los articulos que estan sugetos al pago de dicha contribucion, con facultad de la exclusiva de la cuenta al pormenor de dichos articulos, por ser este uno de los pueblos comprendidos en el articulo 13 del Realdecreto del 18 de Dicbre de 1856.

Y para la aprovacion de lo que queda acordado pereciieron ante el Srio. libre la correspondiente certificacion de esta acta, que se remitira por conducto del Sor. Alcalde al Sor. Gobernador Civil de esta provincia, y dado por concluida esta acta firmaron los Srs. que supieron conmigo el Secretario

de todo lo cual Certifico.

Vicente Molina — Pedro Camus — Manuel Sánchez

Juan Pérez — Jose Galvan — Juan Carlos

Presente fui.

Manuel Calatrava — José Esteban Secretario

Acta = En el pueblo de Campo de Mirra dia siete del mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial Capitular los Señores, Regidores D. Jose Perez, D. Jose Francisco y D. Pedro Camus, bajo la presidencia de D. Vicente Molina y Sanz, por la mayoria de mayores contribuyentes, fueron convocados asistieron Jose Galvan, Jose Molina, Agustin Albero, Jose Galvan de Antonio, Miguel Bellod, Miguel Martinez, y Juan Francisco, y otros que manifesto el Sor. presidente que sabedores del objeto que se habia de tratar se conformaron en lo que se acordara, para lo cual se manifesto a los concurrentes la necesidad de nombrar dos guardas interinos para la temporada de otoño que estan los frutos pendientes en el Campo, lo cual de su asi-

SELLO 4.º AÑO 1859 40 Mrs.

nidad resolvieron nombrar á D. Salvador Galvan y Lorenzo Martinez, por el jornal de cincuenta rs. diarios, y quedado el Sor. Alcalde encargado de ponerlos en el ejercicio de sus funciones con arreglo á ley dieron por concluida esta acta que firmaron los Sores que supieron de que yo el Secretario Certifico.

Pedro Camus

Vicente Molina

Presente fui.

José Ortega
Secr.

José Galvan

Acta = En la sala Interina Capitular del pueblo de Campo de Arima á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sor. D. Vicente Molina, Alcalde Constitucional de este pueblo, los Sores. del Ayuntamiento que son D. Manuel Fernandez Teniente Alcalde, D. Jose Perez, D. Pedro Camus y D. Jose Franco Regidores, y Sindico D. Pedro Juan Martinez, y en calidad de asociados asistieron un numero doble de mayores Contribuyentes á saber: Alonso Martinez, Miguel Dellod, Jose Galvan, Miguel Martinez, Miguel Juan Barcelo, Jaime Franco, Jose Molina, Agustin

Albero, Jose Fernandez, Jose Llompart, Jaime Martinez
y Jose Valder, leida el acta anterior quedo aprovada
y por el Sor. presidente se dijo: que encontrandose forma-
do discutido y votado el presupuesto municipal que
habia de regir en el viniente año 1860, resultava
de deficit la cantidad de diez y ocho mil trecientos
cincuenta y ocho reales, para lo cual sera del todo
indispensable proceder a formar la correspondiente
propuesta de medios, calculando primerame.te
los ordinarios, y a continuacion los extraordinarios
que se consideren mas a proposito hasta dejar
cubierto el expresado deficit por todos los medios mas
ventajosos que se consideren para este vecindario,
y despues de varios calculos y de haber deliberado
detenidamente acerca del particular; de comun
consentim.to acordaron proponer a la aprova-
cion del Sor. Gobernador de la provincia los arbi-
trios ordinarios que se detallan en el presupuesto
municipal nuevamente formado para el
viniente año. Siendo asi que toda via resulta
deficit proponer el gobierno de S. M. un recurso
extraordinario sobre la territorial y subsidio
de un 10 por 100, a cada uno de estos dos ramos
de contribucion, y ademas a los arbitrios de la
articulo

tarifa nº 2º de Consumos el gravamen que les corresponda los cuales gravitarán sobre los que se expendan y distribuyan en los puestos públicos con el correspondiente arriendo que tendrá lugar en su día todo con arreglo á lo dispuesto en la Real orden del 19 de Obre. de 1857, hasta dejar cubiertas las obligaciones del Ayuntamto. para el corriente año 1860. Para lo cual se consignaban como recargos ordinarios los medios siguientes:

1º El Recargo del 10 por 100 á la contribución territorial podrá producir — — — —	1200 rs.
2º El Recargo del 15 por 100 sobre la Industrial y subsidio — — — —	80 rs.
3º Por el 50 por 100 á los derechos de la tarifa nº 1º de Consumos — — — —	2612 "
4º Por un recargo extraordinario de 10 por 100 sobre la territorial — — — —	1234 5
5º Por Dm. de Dm. sobre la Industrial y subsidio — — — —	624 "
Recargo que gravitan sobre la tarifa de nº 2º de consumos del Real decreto del 15 de Dicbre. de 1856.	
6º El impuesto de 3 rs. en arroba de vino cargue se expenda en los puestos públicos — —	60
7º El impuesto de 1 rs. y 50 cts. en arroba de aceite	925

8º El impuesto de un real por arroba de toda clase de saladura — 632
9º El impuesto de 20 Rs. de jabia seca 282

Total de recargo extraordinario — 15,466
Idem bolque rendentos ordinarios — 3892

Suman ambas partidas — 18,358

Porque resultando en el presupuesto la cantidad de 18588 r. y la cantidad que se calcula propuesta asciende a igual importe, queda esta cubierta siempre y cuando los arbitrios que se han propuesto rindan la cantidad que se ha calculado y dejando de este modo cubierto el deficit de un animo y de comun acuerdo dijeron firme el Secretario la correspondiente certificacion y remitase al Sor. Gobernador para la aprobacion de los arbitrios ordinarios, y respecto al extraordinario por su conducto pasen al Gobierno de S. M. para igual objeto y siendo con ello terminada la presente acta firmaron los Sores que supieron de que certifico.

Vicente Molina — Manuel Fernandez — Pedro Juan Martinez

Pedro Camus

Presente Secr.
José Ortega

Acta = En el pueblo de Campo de Mirra
a los veinte y ocho dias del mes de Agosto de
mil ochocientos cincuenta y nueve. Re-
unidos en la sala interina Capitular
bajo la presidencia de D. Vicente Molina
y Sanz, Alcalde Constitucional los Sres. D. Jose Perez
D. Pedro Carmona, D. Jose Francés, Regidores
y Síndico D. Pedro Juan Martinez, y por
el Sr. Presidente se manifesto abierta la sesion
leida el acta anterior fue aprovada y ha-
biendo presentado por el Secretario en esta
de la mera formentas presentado por
el Alcalde y Depositario del pasado
año 1858, de su orden y Depositaria, se
procedio acto seguido al examen y delibe-
racion de discusion de distribuimentos, y des-
pues de un largo rato de examen. Dijeron
que en atencion á hallarse arreglados

con el presupuesto aprovado, pala instruccion que rige sobre la materia les prestaron su aprovacion, y previnieron que atendiendo ala perentoriedad que pende manpor el gobierno de provincia espongan se dejen por el termino de veinte dias en la Secretaria de manifiesto, para que los que tengan alguna reclamacion que esponer sobre las espresadas cuentas los verifiquen para su resolucion en el tiempo que se prescribe, y no teniendo otro asunto que tratar levantaron la seccion que firmaron los que supieron de que doy fe.

Manuel Fernandez Juan Martinez

Vicente Molina

Presente fui.

José Ortiz

Secretario

Acta. En el pueblo de Campo de Seira dia diez y ocho de Abril de mil ocho

SELLO 4.º AÑO 1849. 40 Ms.

cientos cincuenta y nueve. Reunidos en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamto. bajo la presidencia de D. Vicente Molina Alcalde Corr.l y Presto. Alcalde D. Manuel Jerandi con el Regidor primero D. Jose Pérez y el Síndico D. Pedro Juan Martinez y no el regidor D. Pedro Carrasco y D. Jose Jiménez por ausente leida el acta anterior fue aprobada dada lectura a la Real instrucción de 23 de Dicbre. de 1856. acordaron segun lo prevenido en el articulo 196, y 208, de la citada Instruccion sacar a pública licitacion la subasta de la derrama de consumos señalando para el primer remate el segundo domingo del mes de Octubre y el segundo el tercer domingo del mismo mes señalando por tipo la cantidad de 18.000 reales que asciende el cupo para la hacienda y recargos autorizados para municipales y provinciales con el aumento de un 3 por 100 prevenido por instruccion para atender a los gastos de cobranza y conduccion.

Para lo cual por unanimidad dijeron procedase como queda dicho, y para que

plimiento formense cuatro edictos que sean
remitidos el primero al Sr. Gobernador para
su insercion en el Boletin oficial y los restan-
tes a los pueblos de Riar, Penejama y
Canada, asi igualmente se fijara otro
en este pueblo para la concurrencia de
licitadores, y no teniendo ningun otro asunto
de que ocuparse levantaron la accion
que firmaron los que supieron de que
Certifico.

Manuel Fernandez

Vicente Molina

Pedro Juan Martinez

Presente fui.

José Ortiz

Secretario

Acta — En el pueblo de Campo de Maria
dia veinte y cinco de Sbre. de mil ochocientos
cincuenta y seis: Reunidos en la Sala interina
Capitular bajo la presidencia de D. Vicente
Molina y Sanz Alcalde, Teniente Alcalde
D. Manuel Fernandez, Regidores D. Jose Jav.
y el Sindico D. Pedro Juan Martinez

SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

y no el Regidor D. Jose Perez y Pedro
Carrion, por allarse ausente leida la acta
anterior fue aprovada y por el Sr. Pre-
sidente se manifesto la necesidad de
proceder ala formacion de los articulos
y pliego de condiciones que deben regir para
el arriendo de Consumos, en vista
Dijeron: proceda por el Secretario
ala formacion de los mismos y que se
deliberen por el Ayuntto. en la prime-
ra reunion, y no teniendo otro asunto
de que tratar firmaron los Sres. que
supieron de que Certifico.

Señores de Ayunto.
D. Vicente Molina Alcalde
" Manuel Fernandez Tte.
" Jose Perez Regidor 1º
" Pedro Camus Idem 2º
" Jose Francés Idem 3º
" Sres. Mayores Contribuyentes.
D. Francº Marzo Nes
Jose Calder
Jose Molina
Francº Marzo Richard
Alonso Martinez
Jose Galvez y Francº
Gaspar Francés y Crespo
Juan Cortes y Francº
Miguel Martinez
Jose Crespo y Candela
Miguel Bellod
Miguel Juan.

Acta. En el pueblo de Campo de Mirra dia veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve. bajo la presidencia de D. Vicente Molina Alcalde se reunieron en la sala interina capitular los Sres. ~~anotados al margen~~, por lo al romitta: que el presupuesto municipal ordinario para el año de 1859, fue presentado por el Sr. Alcalde en la sesion tenida en el dia 1º de Ayto. ultimo a fin de que se discutiese y votase con arreglo a la ley; y habiendolo verificado, acordaron los Sres. que componen este Ayuntamiento asociados del doble numero de mayores contribuyentes al de consejales que se

SELLO 4º AÑO 1859 40 Mrs

vitaron, de los cuales asistieron los Sres. cuyos nom
bres se expresan al margen, que se aprobase los gas
tos de dicho presupuesto en cantidad de Reales vón
diez y ocho mil trescientos cincuenta y ocho.
y no resultando ingresos ningunos, resulta de de
ficit la expresada cantidad: y para cubrirlos se
propusieron los recursos siguientes con arreglo a la
Real orden circular de 20 de Julio de 1859, como recur
so ordinario el diez por ciento ala contribucion
territorial, cuyo producto se fija en Reales mil doscien
tos, por el 15 por 100 sobre Industrial y subsidio calculado
en Reales ciento diez y seis; el cincuenta por ciento
en las especies de consumos de la tarifa nº 1º
publicada con el Real decreto de 17 de Diciembre
de 1856, calculado su producto líquido en Reales
dos mil seiscientos doce; dichos recursos ordi
narios componen la suma total de tres mil
novecientos veinte y ocho, que aplicada al
deficit deja descubierto de Reales
catorce mil cuatrocientos treinta, para

Abierto acordaron los Sres. anotados al margen
se formase expediente separado de propuesta
en los terminos que prefija la orden de la Direc-
cion general de Administracion de 13 de Obre.
de ~~mil~~ 1852, solicitando los recargos extraordinarios
siguientes el treinta por ciento sobre el dere
de la contribucion territorial pedroseña Rs. vn.
Once mil setecientos setenta y cuatro
en treinta por ciento sobre el quince en la industrial
calculado en doscientos treinta y dos, y que al pro-
pio tiempo se acompañase la relacion nume-
ro primero que detalla los arbitrios especiales
que se han elegido como menos gravosos a este
vecindario, sobre articulos de consumo de la
tarifa n.º 2.º unida al Real decreto de 15 de
Obre. de 1846, dentro del epigrafe cien y
gravar a los cuales puede recurrir este pueblo
atento de especiales con arreglo al articulo
25 de la Real orden de 30 de Julio ya men-
cionado y cuyo rendimiento se gradua en
Rs. vn. dos mil cuatrocientos treinta y
cuatro. Los expresados recargos extra

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Ms

ordinarios forman la suma total de Rs vn.
catorce mil cuatrocientos treinta, que unida
a la de Rs vn. tres mil novecientos veinte
y ocho a que ascienden los recargos ordina-
rios cubren el déficit por completo, de
este modo no teniendo ningun otro asun-
to de que ocuparse el Sr. presidente ma-
nda levantar la sesion que firmaron los
que supieron de que Certifico.

Vicente Molina Manuel Fernandez

Pedro Camus

Jose Salvan

Acta = En el pueblo de Campo de Arima dia veinte y nue-
ve de Abril de mil ocho cientos cincuenta y nueve re-
unido la Sra. de Ayuntto. bajo la presidencia
de D. Vicente Molina Alcalde Cont.e y Pr.te Alca-
lde D. Manuel Fernandez, Regidores D. Jose
Perez, D. Pedro Camus, y D. Jose Francisco, por el
referido Sr. presidente se declaro abierta la sesion
y siendo el objeto de esta reunion el nombra

miento de un Secretario Interino mientras el tras
curso de la separacion del propietario Jose Esteve
segun quedaron en ultima hora en la sesion
de hoy y haber manifestado el referido Se-
cretario no poder firmar los negocios pendientes
por guardarle la responsabilidad que le queda
ocasionar por dicha orden de la Ilma. Audencia
por los Sres. de la mayoria y habiendo
con varias proposiciones y suponiendo
aversele amenaza de ellas el Sor. Regidor
D. Pedro Ramos, pues inmediatte. y sin di-
nino de la responsabilidad que le podia
producir esta discordancia para que por
su parte remedie el Sor. presidente lo que
juzgue mas conveniente. El Sor. Tte. Alcalde
propuso que por su parte se podia nombrar
para la interinidad al Ceno. de Benejama
D. Blas Climent, y por el Sor. presidente se
expuso que por una parte por la pun-
tualidad de la formacion en el expediente
de propuesta nominaba ventajosa
esta proposicion por la responsabilidad
que al mismo y al Ayuntato. queda
contraer. Y que por esta parte estaba
conforme en dicho nombrato. siempre

y cuando dicho nombrado para, y fije su residencia en este puerto para poderle auxiliar ahora que solamente puede lo contrario se menenta en cualquier caso que se le ocurra comprometido. Por el Sor. Regidor D. Jose Perez, se dijo que estaba en el parecer del Tte. Alcalde, pues por el Sor. presidente se dijo a mas a otro que ya miraban la perentoriedad porque el expediente de propuesta habia de estar para el dia de mañana en poder del Sor. Gobernador, y por lo tanto por estar distante y porque en amaro se puede negar a aceptar el cargo, se le han correspondiendo a dichos documentos. Respondie por que no.

Acta del pueblo de Campo de Mirra

dia cinco de Octubre de mil ochocien-
tos cincuenta y nueve reunido en sesion
extraordinaria en la sala capitular
bajo la presidencia de D. Vicente Mo-
lina Sr. del Ayunta.to D. Manuel
Fernandez Vi.te Alcalde D. Jose Perez
D. Jose Juanes, Regidores y D. Pedro Jo-
an Martinez Sindico. Leida el acta an-
terior fue aprobada. Ignorel Sor. pre-
sidente mandado dar lectura al borra-
dor del pliego de condiciones formado
para la celebracion de la subasta de
consumos, dada lectura a dicho plie-
go de condiciones lo aprobaron en todas
sus partes. Acto seguido se procedio
al señalamiento del precio a que han
de venderse al por menor las especies
que corresponden al arrenta al por
menor en este pueblo, y despues de un
largo rato de deliberacion procedieron al
señalamiento de precios y resulta lo
siguiente: Vino medio arroba 90 Cent.

Aguardiente 1 Real y 36 Cent. Cuartillo =
Licores 1 Rl. y 32 Cent. Cuartillo = Jabon blando
2 Rl. y 37 Cent. libra Carne de machocabrio
y Cameros 2 Rl. y 72, Cent. libra de 36 Cent.
fijados los anteriores precios que son los que este
vecindario consume, y precisiones ante el
Secretario librara la correspondiente certi-
ficacion con arreglo al prevenido en la Real
Instruccion del 2 de Dicbre. de 1846, la cual
se unira al expediente de su referencia para
conocimiento de los licitadores segun se ha
prevenido. Y no teniendo otro asunto de que
tratar dieron por terminada esta accion
que firmaron los que supieron de que
Certifico.

Vicente Molina Manuel Jeronimo

Pedro Juan Martinez

Los Rs. no saben

Por los Sres. que no saben

José Ortega

Acta — En el pueblo de Campo de Mora
dia nueve de Octubre de mil ochocientos
cincuenta y nueve. Reunidos en la sala
Interina Capitular los Sres. del Ayuntto.
bajo la presidencia de D. Vicente Molina
Alcalde Constitucl. y Tte. Alcalde D. Ram.
el Jerardin Regidores D. Jose Perez, D.
Jose Franco, D. Pedro Camus, y Sindico
D. Pedro Juan Martinez leida el
acta anterior fue aprovada. Por el
Señor presidente se manifesto la corpo-
racion el oficio que se habia recibido
del Sor. Gobernador, por el cual se ma-
nifesto la necesidad del nombrato de
Sindico y Secretario Interinos por el
termino de diez y ocho meses, dada lectura
al dicho oficio queda enterada la corpo-
racion, y procediendo al nombrato de
Sindico por una animidad recayo
en el Regidor D. Pedro Camus, el
allandose presente acepta el cargo.

Acto seguido se procedio al nom-
bramiento del Secretario interino y por
el Tte. Alcalde se nombro al Coniveno
de Benejama, y por el Regidor D.
Jose Perez, y D. Jose Franco, se dijo

SELLO 4.º AÑO 1850. 40 Mrs.

lomiano, dada conocimiento a D. Pedro Camus, dijo que estaba conforme con el indicado sugeto, pero mediante haberle manifestado el Sor. Alcalde que dicho sugeto no puede estar continuo en el pueblo, y no encontrando aunque parece sugeto de aptitud en el pueblo lo deja a disposicion del Sor. Alcalde. Acto manifesto el Sor. presidente que por la circunstancia de no poder asistir mas que tres dias a la semana no lo admite. Que este estado se encontrado otra persona que por parte del ayuntamiento y del presidente pueda desempeñar dicho cargo, dio por terminada esta acta que firmaron los que supieron de que Certifico.

Pedro Camus

Vicente Molinero

Manuel Jiménez

Acta = Pueblo de Campo de Arria
dia veinte y tres de Octubre de mil ocho
cientos cincuenta y nueve. Reunidos los
Sres. del Ayuntto. en sesion ordinaria con
asistencia de los Sres. del margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde se declaro abierta
la sesion. dase lectura ala Real orden de
nueve de Setiembre ultima, estando pre-
sente el Sr. Vte. Cura D. Nicolas Perez
y Jiménez, con los libros parroquiales de la
parroquia de este pueblo, procedieron
ala formacion del alistamiento gene-
ral a puerta abierta, de todos los mozos
de edad de veinte años cumplidos en
treinta de Abril del viniente año mil
ochocientos sesenta. Todo al tenor de lo
prevenido en el capitulo 3º articulo
38, asta el 42 de la ley de reemplazos
viguente hasta que del examen de la con-
frontacion de las hojas del padron
de vecinos y el libro parroquial
dio el resultado siguiente.

Presidente
Vicente Molina
Pedro Camps.
Sindico

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Nombres y apellidos	Edad	Padre y Madre
1º Franco Montellor	20	de Franco y de Maria Sario
2º Franco Angel Blanco	20	de Miguel y de Franca Molina
3º Miguel Camus	20	de Miguel y de Magdalena Crespo
4º Jose Ramon Tortosa	20	de Pedro Ramon y Maria Tortosa
5º Juan Godofredo Ribera	20	de Miguel y de Maria Juan
6º Jose Molina	20	de Jose y de Maria Fernandez
7º Ramon Pagá	20	de Ramon y de Maria Pero

Concluido el padron resultan comprendidos en el alistamiento siete mozos, de este alistamiento se sacaran copias que se fijaran al publico por el termino de diez dias segun lo prevenido en el articulo 162 de la ley de reemplazos vigente hoy que no teniendo otro asunto por que ocuparse y resultando que no se hallaban de la sesion otros dos mas que se merced y el Sindico por no haber acudido los Sres. de la sesion y el Sr. Alcalde negarse a firmar, dio por terminada esta acta de que certifico.

Vicente Molina

Pedro Camus

Presente fui.

Jose Blasco

Acta = En el pueblo de Campo de Mina
dia veinte y cinco de Octubre de mil
ochocientos cincuenta y nueve. Re-
unidos en la Sala Interina Capitular
los Sres. del Ayuntto. bajo la preciden cia
de D. Vicente Molina Alcalde 1.te
Alcalde D. Manuel Jerundis, Regui-
dores D. Jose Perez, D. Jose Frances, y
el Sindico D. Pedro Camus, por hallar-
se ausente, y por el Sor. presidente
se manifesto ala corporacion el oficio
recibido del Sor. Gobernador su fecha
veinte del actual para que se pro-
cediera en cesion extraordinaria al nom-
bramiento de Secretario Interino; dada
lectura ala mencionada comunicacion
acordaron por unanimidad la cesion
de Juan Pera y Valdes; el cual allandose
presente acepto dicho cargo prome-
tiendo el desempeñarlo bien y fielmen-
te y no teniendo otro asunto de que tra-
tar levantaron la cesion firmandolos
que supieron de que certifico.

Vicente Molina Manuel Jerundis Juan Perez

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

Acta. En el Pueblo de Campo de Arino a los veinte y nueve dias del mes de octubre del año mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos todos los Señores del Ayuntamiento en esta Sala Interina Capitular bajo la presidencia del Señor D. Vicente Arolino y Sans Alcalde y D. Manuel Fernandez Teniente de Alcalde D. José Perez D. José Frances Regidores y D. Pedro Camps Regidor Síndico; y por el Señor presidente, les manifesto que nada habia que deliberar por lo que concluida esta acta se levanto la Sesion y firmando los Señores que supieron, de que yo el Secretario interino Certifico. Manuel Fernandez

Pedro Camps

Juan Perez

Acta. En el Pueblo de Campo de Arion á los seis dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos todos los Señores del Ayuntamiento en Sesion Ordinaria Capitular bajo la presidencia de D. Vicente Molina y Sant, Alcalde D. Manuel Fernandez Teniente de Alcalde D. Jose Perez, D. Jose Franco, Regidores, y D. Pedro Camus Regidor Síndico, y por el Señor presidente se manifestó que no habia que deliberar por lo que concluido este acto se levantó la sesion firmando los Señores que en ella son de que yo el Secretario Interino certifico.

Manuel Fernandez

Pedro Camus

Jose Perez

SELLO 4º AÑO 1859 40 Ms

Acta. En el Pueblo del Campo de Arima á los treinta días del mes de Noviembre del año mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los S.S. del Ayunt.to en la Sala interina Capitular bajo la Presidencia de D. Manuel Ferrandiz Alcalde accidental y los Regidores D. Jose Perez D. Jose Frances y el Síndico D. Pedro Carmona por no D. Vicente Molina y Sanz Alcalde por hallarse enfermo: y por el Sor Teniente que presidia la Sesion, se manifestó que nada habia que deliberar, y estando todos conformes, se estendió la presente acta, que firmaron los S.S. que supieron, de que yo el Secretario Interino, Certifico=

Manuel Ferrandiz Pedro Carmona

Juan Perez
Srio

Acta

En el Pueblo de Campo de Arion a los veinte dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos Cincuenta y tres s. Reunidos los S.S. del Ayuntamiento en la Sala Interina Capitular bajo la presidencia de D. Manuel Fernandez, Alcalde accidental D. Jose Flores; D. Jose Franco, D. Pedro Camps, Regidor Sindico y no D. Vicente Antonio y Sans por su enfermedad. Y por el Señor Teniente que presidia la Sesion se manifesto que nada habia que deliberar y estando todos conformes se extiende la presente acta que firmaron los Señores que supieron de que yo el Secretario interino Certifico =

Manuel Fernandez

Jose Flores

Pedro Camps

SELLO 4º AÑO 1859 40 Ms

Acta y Unel Pueblo de Campo de Arion á los Veinte y un dia del mes de Noviembre año de mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en esta Sala Consistorial Capitular bajo la presidencia de D. Manuel Fernandez, Alcalde constitucional, D. Jose Lopez Teniente de Alcalde interino D. Jose Ramos Regidor Segundo y D. Pedro Ramos, Regidor Síndico y por el Señor Presidente en sesion extraordinaria se dio lectura del oficio de fecha dies y ocho de Noviembre del M. H. S. Gobernador Civil de esta Provincia de Alicante y nominacion de la Solicitud de D. Vicente Molina Alcalde Constitucional de este pueblo en fecha dies de Noviembre como tambien la de D. Gregorio Sastre medico y D. Damian Mayor Cirujano ambos dos titulares y en Vista de todo ello y bien enterado esta Corporacion debe poner en conocimiento del M. H. S. Gobernador Civil de esta Provincia que se hace Suspendente la eleccion del referido Alcalde pues nunca la

han visto durante el tiempo que funcione dicho Alcalde pedaneo de [illegible] Vecinos ni otra enfermedad alguna — y si siempre los vino sebentes que bienesta su buen estado de salud, y al efecto libro la certificacion que mando el M. H. S. Governador Civil de esta provincia para los fines que estime por conveniente; y no teniendo que tratar de otro asunto se dio por terminado este acto y lo firman los SS. que supieron de que yo certifico;

Manuel Fernandez

Ildefonso Carro

Juan Pérez

Acta. En el Pueblo de Campo de Arriba a los veinte y dos dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos los SS. del Ayuntamiento en la Sala interina Capitular bajo la presidencia de D. Manuel Fernandez Alcalde accidental, D. Jose Perez Teniente de Alcalde Interino, D. Jose Ramos Regidor Segundo y D. Pedro Carros Regidor Síndico, y por el Señor presidente en Sesion extraordinaria se dio lectura al oficio del

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia de Alicante en fecha diez y ocho de Noviembre ya pasado enterado esta Corporacion debe hacer presente al M. I. S. Gobernador Civil de esta Provincia, que el Secretario interino de este Ayuntamiento se porta con celo, actividad, y prudencia, mirando y desempeñando con toda exactitud el cargo que desempeña y al efecto libran Certificacion al M. I. S. Gobernador Civil de esta provincia. Y no teniendo que tratar de otro asunto se dió por terminado este acto y lo firman los Sres. que supieron de que certifico:

Manuel Ferrandis

Pedro Carrión

Juan Pérez
Secretario

Acta — En el Pueblo de Campo de Mirra a los Veinte y siete dias del mes de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y nueve. Reunidos los SS. del Ayuntamiento en esta Sala Capitular bajo la presidencia de D. Manuel Fernandis Alcalde Constitucional accidental y los Regidores D. Jose Pons D. Jose Franco y el Síndico D. Pedro Camps y por el Señor Teniente que presidia se manifesto que nada habia que deliberar y estando todos conformes se extendio la presente acta que firmaron los SS. que supieron de que yo el Secretario Interino Certifico

Manuel Fernandis

Pedro Camps

Juan Pons

Acta — En el Pueblo de Campo de Mirra a los Veinte y ocho dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos Cincuenta y nueve. Reunidos los SS. del Ayuntamiento en Sesion extraordinaria á saber los SS. del Ayuntamiento D. Manuel Fernandis Teniente de Alcalde

Presidente Accidental del mismo, con el Regidor primero D. José Pérez, D. José Ramos Regidor Segundo y D. Pedro Ramos Regidor Síndico, leida la acta anterior fue aprovada. Y en vista del oficio manifestado por el Señor Presidente de el M. I. S. Gobernador, su fecha Veinte y seis delos corrientes, sobre nulidad del expediente de Comunos en virtud de la comunicacion que alude á esta por esta corporacion en seis delos mismos, se acordó proceder á la nueva formacion de dicho expediente con hazeglo de R.s instruccion de Veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis y artículos 136, y 209, de la misma, sacando á pública subasta esto es, el primer remate en el Domingo proximo 4. de Diciembre y el segundo en el Domingo subsiguiente 11 del mismo; señalando por tipo la cantidad de Diez mil cuatro cientos cuarenta y ocho reales vellon á que hacende el cupo para la hacienda y recargos ordenados para municipales y provin

ciales y con mas el aumento del tres por ciento prevenido por instruccion para gastos de cobranza y conduccion. Para todo lo cual dichos Señores de unanime conformidad dijeron: Se procede ala regulacion delo que queda dicho, y ala formacion de cuatro edictos, remitiendo el primero al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial y los restantes alos pueblos de Pozo Hondo y Cañada para su publicacion y fijacion en los sitios publicos, como igualmente se levantara de otro en este pueblo, todos á efecto delas convenencias de licitadores. Y lo firman los Señores que saben de que yo el Escribano lo fijo

Pedro Carmona

Manuel Fernandez

Juan Perez

Secretario

Acta. En el Pueblo de Campo de Arriba alos cuatro dias del mes de Diciembre año civil ochocientos cincuenta y nueve: Reunidos los S.S. de Ayun

SELLO 4.º AÑO 1850. 40 Ms

tamiento D. Manuel Fernandez Teniente de Al
calde Presidente accidental, D. Jose Perez, D.
Jose Franco Regidores, y D. Pedro Camus Regidor
Síndico, para llevar á efecto el Sorteo de la quinta
y subasta del primer rematte de consumos. Y
no habiendo otro tema que deliberar por el Señor
presidente se levanto la sesion. Y firman los
que saben de dichos Señores de que yo el Se
cretario Certifico:

Pedro Camus

Manuel Fernandez

Juan Perez
Srio

Actas En el Pueblo de Campo de Arion y dia onze
del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y nueve. Reunidos los Señores del Ayuntamiento
en la Sala Intermedia capitular. D. Manuel Fernandez
Teniente de Alcalde Presidente accidental D. Jose
Perez, D. Jose Franco Regidores y D. Pedro
Camus Sindico para llevar á efecto el Segun

de remate de Consumos como apinaro
y no teniendo otro cons.ta ——— de
que tratar por el Señor Presidente
se levanto la Sesion firmando los
SS. que supieron de que yo el
Secretario Certifico:

Pedro Ceano

Manuel Fernandez

Juan Perez
Srio 3

Acta 34 en el Pueblo de Campo de Mirra
y dia doce del mes de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve. Bo
nidos los Señores del Ayuntam.to en
Sesion extraordinaria D. Manuel Fernan
dez Teniente Alcalde Presidente residentes
D. Jose Perez, D. Jose Frances, Regidores
y D. Pedro Camos Sindico y por el Señor
Presidente les manifesto á dicha corporacion
que nombrasen dos individuos del mis
mo Ayuntam.to para proceder á la
rectificacion de los electores para la eleccion
á diputados a Cortes segun lo esta pres
cito en la ley de 18. de Marzo de
mil ochocientos cuarenta y tres S.

SELLO 4.º AÑO 1850. 40 Mrs.

Y no teniendo otro asunto de que tratar por el Señor Presidente se levantó la Sesion firmando los Sres. que supieron de que yo el Secretario Certifico:

Manuel Fernandez — Pedro Camps — Juan Perez

Acta 7 En el Pueblo de Campo de Arion á los diez y ocho dias del mes de Diciembre del año mil ocho cientos cincuenta y cinco. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento este Sato Presidiendo capitular, D. Manuel Fernandez Teniente de Alcalde D. Jose Perez, D. Jose Franco, D. Pedro Camps Síndico para llevar á efecto el Tercer remate de comunes y habiendo dado las doce de la mañana y no haber acudido ningun licitador por el Señor Presidente se levantó la Sesion firmando los Señores que supieron de que yo el Secretario Certifico: Pedro Camps

Manuel Fernandez

Juan Perez

Acta En el Pueblo de Campo de Arion y día
Dos y ocho del mes de Diciembre del
año mil ochocientos cincuenta y nueve. Reu
nidos todos los Sres. del Ayuntamiento en la Sa
la Intermedia Capitular bajo la presidencia de
D. Manuel Fernandez Teniente de Alcalde Pre
sidente accidental D. Jose Peres, D. Jose Fran
ces Regidores y D. Pedro Carmona Síndico
y por el Señor Presidente les manifesto a la
corporacion el oficio remitido del Sr. Gobe
rnador, de fecha Doce de Diciembre para que se
diera principio al primer remate de los arbitrios
para cubrir el deficit del presupuesto municipal
para el proximo año mil ochocientos Sesenta
y no teniendo otro asunto de que tratar por
el Señor Presidente se levanto la Sesion fir
mando los Sres. que supieron de que yo el Secre
tario Certifico. Pedro Carmona
Manuel Fernandez
Juan Peres

Acta En el Pueblo de Campo de Arion y día
diez y ocho del mes de Diciembre año mil ocho
cientos cincuenta y nueve, permaneciendo el
Ayuntamto. en sesion ordinaria por el

SELLO 4.º AÑO 1850. 40 Ms.

Acta. En el Pueblo de Campo de Criptana a los Veinte de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve Reunidos los Señores del Ayuntamiento en Sesión extraordinaria. D. Manuel Fernandez, Alcalde accidental D. José Perez Teniente de Alcalde D. José Ramos y D Pedro Cannas Regidores habiendo de un numero de mayores contribuyentes á saber. D. Francisco Arias, D. Juan Tortosa. D. Jayme Martinez. D. Juan Antonio. D. José Fernandez, D. Juan Tortosa y Tortosa D Juan Perez y molina, D. Agustin Albino, D. Francisco Arias y Richart, D. José Gabán y D Alvaro Martinez y D. José Molina y Fernandez. Y por el Señor Presidente les se propuesto: Que habiendose celebrado la Subasta para el barrido de los comunes no se habia presentado postador alguno. y acordaron por

uno vecindad que puesto ——— que se ad
vierte se an llenado ——— todos los
actos que previene la instruccion para
su remate y no se apodido lograr pro
porcionar de ninguna clase se impetre
del Señor Gobernador la facultad
y permiso para recaudar la cantidad
total que á quellos interesa por medio
de reparto que es el medio á que mas
se bacian este pueblo y viene dando
en otros años los mejores resultados
como que la administracion es casi im
posible atendiendo ala situacion topografica
o sea la denominacion del vecindario en
caseros distantes y separados haciendo
le gerado y de mucho gasto y pocos resul
tados dicho medio. El Señor Presidente lo
solicito del M. I. Gobernador elevando con lo
reconocimiento esta determinacion que el Señor
Presidente tengo en alcance. Y no teniendo otro
asunto de que tratar se concluyo el acto de que
certifico, Pedro Camus Jose Salvador
Manuel Fernandez Juan Molina
Juan Cortes Alonso Martinez
Juan Perez

SELLO 4º AÑO 1856 40 Ms

Acta } En el Pueblo del Campo de Arion y dia veinte y
y cinco del mes de Diciembre año mil ocho
cientos cincuenta y seis. Permaneciendo el
Ayuntamiento en Sesion extraordinaria por el Señor
Presidente se llamo el expediente de subasta
delas especies de consumos para el venidero
año mil ochocientos sesenta del cual yo el
Secretario tiene presentado haciendole examin
nado acordaron unanimes que puesto que
se advierte se ha llenado todos los actos que
previene la instruccion para su remate en
el que no se à podido lograr proposicion de
ninguna clase se impetra del Señor Go
bernador la facultad y permiso de exigir
ó recaudar la cantidad total que aquello
interesa por medio de reparto que es el
medio à que mas se haviene este pueblo
y viene dando en otros años los me

pocos resultados como que la
administracion es casi imposible atento la situacion topografica ó ser la desminacion del vecindario en caserios distantes y separados haciendose pesada y de mucho gasto y pocos resultados dicho medio cuyo remedio el Señor Presidente lo solicite de su Señoria elevando asu conocimiento esta determinacion haciendo á verificado las demas aclaraciones que el Señor Presidente tenga su alcance. Y con ello se dio por terminado este acto ordinario firmando los SS. que saben de que certifico: Pedro Camino

Manuel Fernandez — Juan Perez

Acta 7 En el Pueblo del Campo Abrio dia veinte y cinco del mes Diciembre Ano mil ochocientos cincuenta y nueve. Reunidos los SS. del Ayuntamto. en sesion ordinaria se hizo lectura el acto anterior fue aprovado y habiendose discutido algunos particulares de interes local por el Señor Presidente se levanto la sesion firmando los SS. que saben de que certifico: Pedro Camino

Manuel Fernandez — Juan Perez

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

Alguacil; Que el Pueblo de Campo de Mirra á treinta y uno de Febrero de mil ochocientos Cincuenta y Nueve. Constituido el Señor Alcalde accidental D. Manuel Fernandez con el infrascrito Secretario; en la Depositaría del cuerpo Municipal; estando en ella el Señor Depositario D. José Carmona, y Seguro se á procedido al arqueo delos fondos ingresados y distribuidos en todo el año que fino con arreglo al Presupuesto de el; Examinados los cuadernos de Administracion su evidencia delos asientos de cargo haber ingresado en ella durante el referido año la Cantidad de once mil quinientos Sesenta y seis reales vellon; y habiendo invertido en las obligaciones del Presupuesto ocho mil cuatrocientos Sesenta y nueve reales queda existente por saldo final del todo el notado año tres mil novecientos y siete reales. Y delos efectos con documentos Serramos esta cuenta firmandola los Señores que en ella

Intervienen

El Alcalde — El Diputado

Manuel Jerónimo

D. S. O.

Jose Camey

Juan Pino